



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Plácido J. Lara Maldonado. (GRITO.)

CONCEJALES:

D^a. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)

D^a. Elvira M^a. González Hidalgo. (GRITO.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)

D. Cecilio Hidalgo Martín. (GRITO.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. M^a. José Moya Lara. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (GRITO.)

D. José J. Moraga Ríos. (PSOE-A)

SECRETARIO:

D. Antonio C. de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa (Granada), siendo las nueve y treinta horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los diez integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados (quienes constituyen la totalidad de su número de hecho, dada la renuncia de un Concejel, que aún se halla pendiente de cobertura: siendo once el total de miembros de derecho de este Ayuntamiento); actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, fundamenta la convocatoria de la presente Sesión en la facultad que al respecto le confiere el art. 78-2 ROF., al considerar que el asunto incluido en el Orden del Día no permitía su dilación, esencialmente por razones de cumplimiento de plazos.

Entrándose seguidamente en el debate del asunto incluido en el Orden del Día.

ÚNICO.- "EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO, N° MCSC13/2023".

Dada cuenta por la propia Alcaldía del expediente instruido al objeto de poder financiar los gastos afectos a los capítulos que se reflejan en el expediente de su razón, y que no disponen de crédito suficiente al efecto; proponiéndose al respecto la aplicación de parte

del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Liquidación de 2022, para suplementar el crédito necesario a tal fin, por un importe de 306.000€, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

Suscitadas intervenciones, se otorga la palabra al Sr. Representante del PSOE., -Sr. Moraga Ríos-, quien manifiesta que no es cierto, como se ha acusado a su Grupo, que no quieran que se paguen las facturas objeto del expediente, sino que, al no verlo claro, votará en contra, además de anunciar que acudirá a la sede de la Intervención, para ver con detalle los antecedentes. Aparte de ello, insta al Equipo de Gobierno a que se apruebe el presupuesto antes de que comience el ejercicio correspondiente, al tiempo que matiza que es consciente de que se va a aprobar igualmente el punto, a pesar de su voto en contra, pero lo único que pretende es ayudar y que, aunque muchos otros Ayuntamientos también lo hagan igual, lo que quiere es que este sea diferente y que desarrolle correctamente los procedimientos, como el que alude de aprobación del presupuesto antes de que comience su ejercicio de vigencia. E igualmente solicita aclaración, ya que no entiende cómo, según se deduce de las cifras que se le han pasado, con una cantidad de 870€ se pueda financiar un expediente de suplemento de 306.000.

Por la S^a. Vocal del GRITO., -y Concejal de Economía y Hacienda-, se explica que el objeto del expediente es utilizar los remanentes de la liquidación presupuestaria de 2022 (proceso que el pasado año se intentó igualmente, pero ya tan avanzado el ejercicio que no permitió su entrada en vigor), para llevarlo a cabo en este año, con el tiempo suficiente al respecto. Y respecto a la aclaración que interesa el Sr. Moraga, le pasa la palabra la Presidencia a tal fin al titular de la Secretaría-Intervención, explicando este que se trata de un malentendido en la interpretación del documento, puesto que, obviamente, no refleja una cantidad de 870€, sino del número contable “870.00”, alusivo a la fuente de financiación (remanente líquido de tesorería para gastos generales), y por tanto se trata de una clave contable y no de un importe dinerario.

En cuya virtud, no habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr. Representante del Grupo del PSOE. y con el voto a favor de los nueve miembros del Grupo GRITO., acordó:

-Aprobar el expediente de suplemento de créditos, -de ref^a. “MCSC13/2023”-, del presupuesto municipal de 2023, (en prórroga presupuestaria del de 2022), afecto a la inversión en los gastos previstos en el expediente de su razón, con cargo a los remanentes de tesorería para gastos generales de la liquidación de 2022, por un importe de 306.000€, conforme a los antecedentes obrantes en dicho expediente; tramitando al efecto el procedimiento legal pertinente para su ejecución, a cuyos requisitos se supedita.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

